



*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [presidencia@ci.unsa.edu.ar](mailto:presidencia@ci.unsa.edu.ar)

[sectec@ci.unsa.edu.ar](mailto:sectec@ci.unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

**RESOLUCIÓN N° 161/2025-CCI**

SALTA, 15 de diciembre de 2025

Expte. N° 16.079/22

**VISTO:**

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación - Años 2022 y 2023, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2783/0 dirigido por ANA INES ECHEÑIQUE;

Los informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y las correspondientes rendiciones presentadas, dejando constancia que el control de las Rendiciones de Cuentas se realizó conforme a la normativa legal vigente en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe Complementario N° 103/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$ 40.177,90 (pesos, cuarenta mil ciento setenta y siete con 90/100) dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$ 1.822,10 (pesos, mil ochocientos veintidós con 10/100) correspondiente a comprobantes de carga de combustible destinados a viajes de campo que no se ajustan a la normativa vigente;

Que la Dra. Echenique presenta descargo en relación a los comprobantes observados;

Que el Informe N° 104/25 del Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 hasta el monto de \$ 84.000 (pesos, ochenta y cuatro);

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomado vista de las actuaciones precedentes, en su Despacho N° 105/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, aconseja aceptar el descargo presentado correspondiente a las cargas de combustible por \$ 449,78 y \$ 702,32 y solicitar el reintegro de \$ 670 por no coincidir el lugar de la carga de combustible con lo declarado en la planilla de rendición y no haber presentado un descargo;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 105/2025;



*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [presidencia@ci.unsa.edu.ar](mailto:presidencia@ci.unsa.edu.ar)

[sectec@ci.unsa.edu.ar](mailto:sectec@ci.unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 161/2025-CCI

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Décima Reunión Ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2025)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2783/0, dirigido por ANA INES ECHEIQUE, DNI N° 18.018.243, por el monto de \$ 41.330 (pesos, cuarenta y un mil trescientos treinta).

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a ANA INES ECHEIQUE el reintegro de \$ 670 (pesos, seiscientos setenta) correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2783/0.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo "B" N° 2783/0, dirigido por ANA INES ECHEIQUE, por el monto de \$ 84.000 (pesos, ochenta y cuatro mil).

ARTÍCULO 4º.- Informar a ANA INES ECHEIQUE que el reintegro referido en el Art. 2º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación - CUIT: 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa a la interesada y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

  
DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
DR. JOSE IGNACIO GARCIA  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa